

## PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M CTA123C02

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000001  
FOLIO TRAMITE: 697.813

FECHA EXPEDICIÓN 06 julio-2022

NOMBRE: PEREZ MATA FRANCISCO  
 UBICACIÓN: DELICIAS  
 COLONIA: ALAMO, ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: MONTE MORELOS  
 CALLE CRUCE 2: DELICIAS  
 CIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 540

INTERIOR:

TACOS DE OLLA  
FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUEK BOCAS"

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

IMPORTE: \$1,453.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p
MARTES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p	SABADO	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	07:00:01 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Francisco Pérez Mata.  
ACEPTO

PEREZ MATA FRANCISCO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo no deberá abandonar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de elementos deberán tener la constancia para el manejo de plásticos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y furtación.
- El enviamiento o tránsito del permiso a otra persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.